

... y se apagó

Editorial Página 4

Familia LÁSER MONOCROMO VALOR

Posibilidades que no esperabas



PVR
**Desde 16€
mes**

**Coste copia
desde: 0.012 a
5 años**
(IVA no incl.)

DCP-L6600DW

Impresora, Escáner, Copiadora

Dúplex en todas las funciones (3 en 1)

Velocidad de impresión de hasta 46 ppm

Velocidad de escaneado de hasta 50 ppm
(100 imágenes por minuto a doble cara)

Entrada de papel de 520 hojas

Salida de papel de 250 hojas

Alimentador automático de documentos
(ADF) de 80 hojas

Pantalla color táctil de 12,3 cm

NFC (para impresión móvil y autenticación de tarjetas)

USB, red inalámbrica y red cableada Gigabit Ethernet

Tóner de hasta 8.000 páginas* incluido con el equipo

Tóner de súper larga duración disponible (hasta 12.000 págs.)*



PVR
**Desde 20€
mes**

**Coste copia
desde: 0.012 a
5 años**
(IVA no incl.)

MFC-L6800DW

**Igual a la DCP-L6600DW y
además**

fax

**Duración estimada de acuerdo con la norma ISO/IEC19752.*

Equipos contratables bajo la modalidad de pago por uso MPS Pro.



PVR
**Desde 22€
mes**

**Coste copia
desde: 0.009 a 5
años**
(IVA no incl.)

MFC-L6900DW

**Igual a la DCP-L6800DW y
además**

Velocidad de impresión de hasta 50ppm

Tóner de hasta 12.000 páginas* incluidas en el equipo

Tóner de ultra larga duración disponible hasta 20.000 páginas*

Beneficios:

- Maximiza la productividad gracias a la velocidad de hasta 50 ppm
- Imprime a doble cara y ahorra papel
- Comparte el equipo entre varios usuarios a través de la conexión a red cableada Ethernet y WiFi
- Modo de impresión segura: protege tus documentos confidenciales
- Cartuchos de tóner y tambor independientes, para que sólo tengas que sustituir el consumible agotado
- Accesorios disponibles para una mejor gestión del papel adaptándose a las necesidades de distintos grupos de trabajo



Consulta términos y condiciones legales en www.brother.es
o llamando al 900 900 852.

**¿Necesita una empresa de confianza
para equipar su oficina, centro educativo, sanitario o lúdico?**



Mecanográfica integral

C/ Talleres, 4 45003 Toledo
Tel: 925 22 16 86

Email: info@mecaintegral.com



6 SIN LUZ NI EXPLICACIONES EN UNA JORNADA HISTÓRICA PARA LAS EMPRESAS

4

EDITORIAL

6

REPORTAJE

8

NOTICIAS

18

ACELERA PYME

20

FISCAL

24

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

28

FINANCIERO

36

FORMACIÓN

40

CONVENIOS



FEDETO

Federación Empresarial Toledana

PRESIDENTE

Javier de Antonio Arribas

VICEPRESIDENTES

María de los Ángeles Martínez Hurtado

Humberto Carrasco González

Cuca Díaz de la Cuerda

Pedro Hermida Ugena

SECRETARIO GENERAL

Manuel Madruga Sanz

Han colaborado en este número:

REDACCIÓN:

César Rivera Martín

Tel. 925 22 87 10

prensa@fedeto.es

LABORAL: Ruth Corchero Sánchez

CONTRATACIÓN PÚBLICA:

María Luisa Nevado Maestre

MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

Arancha Heredero Herrera

ECONOMÍA: Ernesto García de la Paz

FISCAL: Ana González Hernández

INNOVACIÓN: Israel Delgado Martínez

COMERCIO EXTERIOR: Javier Aroco

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

María Elena Corral Alejandro

Susana García Sánchez

Mónica Carrillo

PUBLICIDAD

César Rivera Martín 925 22 87 10

Alfredo Hervás Lería

alfredocomercial@fedeto.es

Tel: 609 23 60 64

TOLEDO

Paseo de Recaredo, 1. Tel: 925 22 87 10

fedeto@fedeto.es

CENTRO DE FORMACIÓN (TOLEDO)

Paseo de la Rosa, 4. Tel: 925 25 77 07

fedetoformacion@fedeto.es

TALAVERA DE LA REINA

C/ Gregorio de los Ríos, 1. Tel: 925 82 45 60

fedetotalavera@fedeto.es

QUINTANAR DE LA ORDEN

C/ Yesares, 33. Tel: 925 56 42 58

fedetoquintanar@fedeto.es

ILLESCAS-LA SAGRA

Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. Tel: 925 53 23 34

fedetoillescas@fedeto.es

MADRIDEJOS-MANCHA TOLEDANA

Avenida de Andalucía, 2 (Antiguo IES Valdehierro).

Tel: 925 46 71 07

fedetomadrideos@fedeto.es

... Y SE APAGÓ

Se veía venir. Después de tantos debates sobre la sostenibilidad, la eficiencia energética y el medio ambiente, España ha dado el paso definitivo: un apagón total. ¿Para qué andar con medias tintas, regulaciones de consumo o bombillas LED, si podemos simplemente apagarlo todo? Bravo. Una jugada maestra. Por fin un país que se toma en serio la crisis climática: cero emisiones, cero luces, cero comunicaciones. Ni Greta Thunberg se atrevió a soñar tan alto.

Durante horas, ciudades enteras se convirtieron en museos vivientes. Familias redescubriendo el placer de mirarse a los ojos (o al menos intentarlo en la oscuridad), adolescentes enfrentándose al horror de no tener Wifi y empresas... bueno, las empresas también redescubrieron algo: las pérdidas.

Porque mientras los más optimistas se reían de la situación con velas y vino tinto, miles de negocios vieron cómo sus sistemas se caían, sus ventas se evaporaban y

sus clientes se esfumaban. Comercios cerrados, fábricas paradas, datos perdidos, pedidos cancelados. ¿Innovación digital? ¿Automatización? No hay algoritmo que funcione sin electricidad.

Y aunque el Gobierno se esfuerce por hablar de “incidencia puntual” o “interrupción temporal del suministro”, lo cierto es que este apagón ha tenido un coste muy real. Según estimaciones iniciales, las pérdidas económicas superan ya varios cientos de millones de euros. Empresas tecnológicas, logísticas, del retail y la industria se han visto afectadas, muchas de ellas aún sin respuestas claras.

Así que sí, podemos reírnos, hacer memes, encender velas o linternas, pero al final hubo un país entero que se apagó.

Un apagón como este no puede despacharse como una simple “anécdota”. Porque, mientras nos reímos de la oscuridad, hay quienes se han quedado sin más que eso: oscuridad en sus cuentas, en

sus planes y en su futuro inmediato.

Y lo más irónico de todo es que este apagón parece el resultado de una cadena de decisiones evitables. Decisiones que se adoptaban mientras se nos vendía un modelo de país digitalizado, moderno y resiliente. Un relato que, como hemos visto, se desmorona con apagar un interruptor.

Lo que más preocupa no es solo el fallo en sí, sino la reacción institucional: lenta, confusa y carente de empatía real. Mientras se hablaba de restablecer el servicio “lo antes posible”, nadie daba explicaciones al comercio, a la industria, a la hostelería, nadie explicaba nada a las pymes y autónomos que habían perdido miles de euros o que no pudieron facturar ni un solo euro durante ese día. La gestión de crisis no puede limitarse a frases hechas y comunicados estándar.

El impacto ha sido especialmente duro en el sector industrial, que no solo perdió

producción, sino que también sufrió daños en maquinaria por apagones bruscos. Algunas fábricas reportan pérdidas que tardarán semanas recuperar, si lo logran. Y no se trata de grandes compañías, se trata de pymes.

Este episodio debería servir de punto de inflexión para repensar la política energética y la seriedad con la que se abordan los riesgos tecnológicos. No basta con invertir en energías renovables si no se refuerzan las infraestructuras que las sostienen. No hay progreso en el colapso de todo el sistema eléctrico que, sin saber el motivo, cae como un castillo de naipes.

Porque al final, lo que está en juego no es solo la luz eléctrica, está en juego la confianza en que el país pueda sostener su actividad económica sin quedar a oscuras ante el primer chispazo.

Sin una respuesta clara, sin responsabilidades asumidas y sin un plan realista de mejora, el apagón no será un accidente: será un síntoma.



El seguro más valioso no está en la póliza

Está en quién te atiende cuando lo necesitas

José Luis García-Ochoa, director de la Correduría de Seguros García Ochoa, lleva más de 35 años prestando asesoramiento en todo tipo de seguros. Empresario y socio de **FEDETO**, doblemente premiado en esta asociación por su compromiso y trayectoria. Un profesional en quien confiar y con el que puedes contar siempre que lo necesites.



José Luis García-Ochoa
De empresario a empresario
679 48 20 40



Cuidamos lo que más quieres, cuidamos de ti.

SIN LUZ NI EXPLICACIONES EN UNA JORNADA HISTÓRICA PARA LAS EMPRESAS

Pymes y autónomos pierden millones en la provincia de Toledo tras el apagón del 28 de abril

El lunes 28 de abril de 2025 pasará a la historia mundial como el gran apagón que sufrió España, en Europa. El black out que sufrimos a media mañana se ha convertido en un terremoto político, económico y energético de imprevisibles consecuencias.

Hasta las 12:30 horas el día transcurría con normalidad. Se abrieron los cierres de los comercios y las industrias pusieron en funcionamiento sus maquinarias a pleno rendimiento. El sector logístico trabaja sin pausa, las estaciones de servicio atendían los repostajes sin apenas incidencias. La industria láctea elaboraba el queso y la potente industria cárnica

procedía al trabajo habitual en la elaboración de embutidos, cortes de jamón, retractilado en bolsas y refrigeración en las navas oportunas.

¿Más sectores que iniciaron el lunes 28 de abril de 2025 su actividad con normalidad? El transporte de viajeros, fabricantes de puertas, muebles, cocinas, taxistas, el pequeño comercio, panaderías, bares, restaurantes, empresas de elaboración de comida destinada a residencias, colegios, particulares...

Fedeto desarrollaba en Consuegra el I Foro de Empresarial en colaboración con el ayuntamiento de la localidad, en el conocido castillo de la Muela. Una imponente fortaleza que albergó entre sus muros una iniciativa entorno al tejido empresarial local y de los municipios aledaños.

Amaneció un día ciertamente fresco, tal vez como presagio de la verdadera

frialdad que sentimos cuando a las 12:30 horas las bombillas del salón medieval dejaron de emitir luz. Podría suceder en un castillo, pero a los asistentes les resultó extraño puesto que está adaptado a las necesidades del siglo XXI. El foro continuó a pesar de la falta de luz, gracias a la locuacidad del ponente, el coach emocional Pepe Cabello, que alumbró la sala con su brillante exposición para motivar a los asistentes.

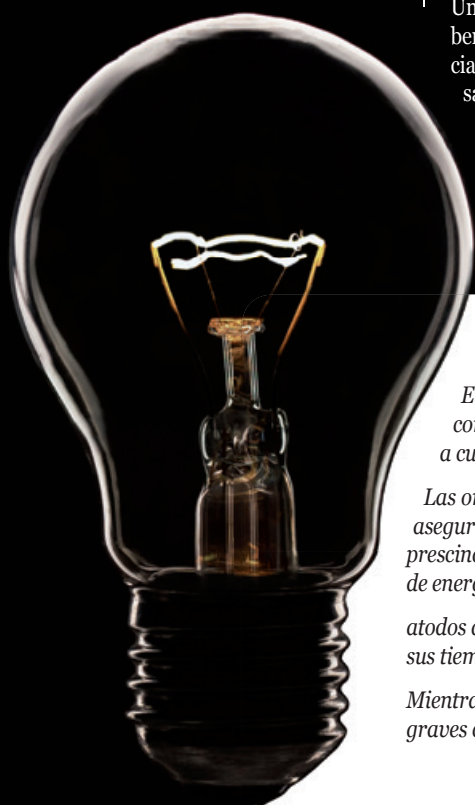
Asistentes que eran empresarias y empresarios, que había dejado por unas horas sus empresas y que no se esperaban la noticia al oír (ya con ciertos problemas) en sus teléfonos móviles.

Apagón. Black out, ¿Pero qué ha pasado? Todos ellos fueron a sus empresas con celeridad para dar crédito a la información. Sus sectores eran iguales a los que hemos contado al inicio de esta información: fabricantes de quesos, piensos, comercio, puertas, muebles...

Todos ellos se sumaron a la perplejidad de un tejido empresarial que sucumbía ante la impotencia de no poder trabajar por falta de energía eléctrica.

La telefonía comenzaba a fallar de manera continua, como se caen las fichas de dominó. Los datos se esfumaban como lo hicieron los más de 15.000 megavatios que desaparecieron del sistema eléctrico nacional. Así, sin más. La demanda de energía era de unos 25.000 megavatios. Pasamos a 10.000, cantidad insuficiente para dotar de electricidad a nuestro país... y a Portugal.

Esta información la conocimos a partir de las 18 horas, momento en el que por primera vez el presidente del gobierno, Pedro Sánchez, intervino para explicarles a la sociedad, a los empresarios, que esa era lo único cierto que podría comentar. Y que se restablecería el suministro a partir de las 6 horas o 10 horas.



Menos ideología y más tecnología

El presidente de Repsol, Josu Jon Imaz, pronunció en 2023 unas palabras que con el apagón se han convertido en una especie de slogan: "menos ideología y más tecnología". Se abre un debate respecto a cuál debe de ser el mix energético de referencia en España.

Las organizaciones empresariales como Fedeto y CEOE, han mostrado su opinión. Antonio Garamendi aseguraba el pasado 29 abril que "con el apagón se acabó el debate respecto a la energía nuclear, es imprescindible". Manuel Madruga recordaba que ser "verde de salón" no soluciona los verdaderos problemas de energía que venimos sufriendo hasta que nos hemos quedado a oscuras.

atodos deseamos/esperamos, la realidad es que la ideología no puede adelantar a la tecnología. Ésta lleva sus tiempos y ofrecerá soluciones.

Mientras tanto frenemos el debate ideológico. Basta ver cómo ha afectado a la industria del automóvil y las graves consecuencias laborales y comerciales que está teniendo en todo el mundo.

¿Quién paga el black out?

Hasta el momento no se ha aclarado la responsabilidad del apagón, por lo que es difícil establecer las reclamaciones y a dónde dirigirlas. Las empresas podrían dirigirlas a las compañías distribuidoras, a la Administración y a las aseguradoras.

Si se determina que ha sido por una causa de fuerza mayor, será prácticamente inviable la indemnización. Los daños han afectado tanto a las personas como a los bienes.

Y las empresarias y empresarios se quedaron perplejos ante la falta de información. No se esclarecía más dato que la desaparición de once mil megavatios. Y a partir de ahí una nueva toma de decisiones empresariales, que pasaban por el cierre de los centros de trabajo. Todos entendieron que no se debía exponer la seguridad de los trabajadores, evitando desplazamientos y situaciones imprecisas e innecesarios en las empresas.

¿Pero hasta cuándo se mantendría el cierre? La radio se convirtió en el medio imprescindible para informarse, ante la caída generalizada de los servicios digitales. A través de ella conocimos que llegaba la luz por el norte y sur del país. Talavera de la Reina era una de las primeras localidades de Castilla-La Mancha en la que se recobró la “normalidad” con la llegada de la electricidad.

Pero en el resto de la provincia continuaba el apagón y los empresarios no tenían certezas respecto a la toma de decisiones: ¿se cerraba el martes 29?

La ausencia de información del gobierno de España cercenó cualquier tipo de seguridad en las empresas. Desde las 12:30 horas en numerosas instalaciones se gestionaba de manera analógica y manual, la toma de decisiones para solucionar problemas: leche que se había quedado encaramelada en contenedores, máquinas que cortaban madera, metal... Otras que transformaban materias, amasaban pan, fabricaban mazapán, chocolates, embutidos... Piense en un sector e imagínese su proceso de trabajo: lavanderías, conservas, artesanía, vestidos, vino...

Esta coyuntura se vivía en las empresas. En la sociedad civil, cada cual tenía que tomar sus decisiones respecto a qué les deparaba en sus viviendas, con sus hijos, padres, residencias, colegios. En los supermercados se agolpaban miles de personas para abastecerse de víveres ante la falta de información, para disponer de vituallas ante la incertidumbre por el tiempo que podrían pasar sin electricidad.

Despedimos el 28 de abril como lo iniciamos, con luz eléctrica. Pero la inseguridad e incredulidad, se sumaban de manera simultánea en cada uno de los ciudadanos.

Amaneció el 29 de abril con luz natural y eléctrica. Desde Fedeto abordamos la jornada conociendo la situación de las empresas que trabajan durante la noche. Las noticias emanaban normalidad. Los turnos se establecieron sin anomalías y el trabajo volvía a desarrollarse sin más cambios que los provocaron averías en maquinarias que no resistieron al brusco parón por el corte energético.

SE HA PARADO ESPAÑA

Sobre las 10 horas de esa misma mañana, el secretario general de Fedeto, Manuel Madruga, visitaba la empresa Prilux, en la ciudad de Toledo, para pulsar la opinión del tejido empresarial. Acompañaba al alcalde, Carlos Velázquez, en este encuentro. Mientras tanto las delegaciones de Fedeto en la provincia de Toledo recogían información de las empresas en distintos municipios. No había incidencias graves reseñables. Los medios de comunicación preguntaron al alcalde y al se-

cretario general de Fedeto por la situación. Manuel Madruga apuntaba a que “no vamos a echar leña al fuego, ni vamos a especular, pero sí que consideramos que se debe abrir un debate sobre nuestras infraestructuras críticas y el estado en el que se encuentran y si tenemos que seguir dependiendo o no de Marruecos y de Francia cuando se producen situaciones de ese tipo”.

Respecto al posicionamiento del gobierno central sobre el tipo de energía que propone para el país, Manuel Madruga considera que «está muy bien ser verde, todos somos muy verdes, pero en España somos verdes de salón; no queremos tener centrales nucleares, pero cuando pasan estas cosas no nos importa comprar la electricidad en Francia o en Marruecos”.

La tensión, no precisamente la eléctrica, iba en aumento durante la mañana. El presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales CEOE, respondía también a los medios de comunicación de manera tajante “se están haciendo los planteamientos en el plano de la política sin valorar realmente qué significa la energía nuclear. Yo creo que ha quedado bien claro que la energía nuclear es fundamental, es el 20% de la energía en base. Si ayer no llega a estar, esto no se levanta en 10 horas, no se levanta en semanas”.

El secretario general de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha, Mario Fernández, aseguraba que el apagón costará a las empresas de la región un mínimo de 50 millones de euros.

Por qué se fue la luz

Hemos vivido una jornada histórica que pasará a la posteridad por cómo se ha producido y las consecuencias que ha tenido y tendrá.

Red Eléctrica informó de una oscilación muy fuerte en los flujos de potencia en las redes. Se activaron los planes de reposición de suministro eléctrico para recuperar la tensión en la península ibérica. Entre seis y diez horas para recuperar la energía.

El fallo se produjo por una sobresaturación del sistema eléctrico por la altísima exposición a la generación de energías renovables, como la solar y eólica. Una situación que derivó en este colapso, incapaz de responder a la demanda. Un hueco de tensión, señalan los expertos.

Se concluye que no hubo ciberataque ni se debió a una situación meteorológica inusual. El motivo ha sido que nos exponemos a un uso excesivo de energías renovables, que por su “debilidad” en el almacenamiento-transporte, no pueden responder a la demanda eléctrica que necesita el país. Por tanto el sistema requiere de la térmica y la hidráulica para asegurar el abastecimiento.

En las informaciones que se han publicado durante la semana del apagón, destacamos que Red Eléctrica manejaba informes con esta deficiencia. Las empresas de suministro de energía lanzaban mensajes de advertencia.

Europa ha iniciado una investigación para saber qué ha pasado y quienes son los responsables del apagón.

LAS AUTOESCUELAS DE TALAVERA

ALERTAN QUE SI NO SE ACTÚA RÁPIDO VOLVERÁN A REPRODUCIRSE SITUACIONES DE HACE SIETE AÑOS

Desde la Asociación Provincial de Autoescuelas de la provincia de Toledo se quiere denunciar la escasez de examinadores de conducir, generando retrasos y frustración en las empresas y alumnos

APAE denuncia que la ciudad de Talavera de la Reina se encuentra en una situación crítica debido a que está en activo sólo uno de los tres examinadores de conducir de la DGT, lo que está provocando retrasos significativos en la realización de los exámenes prácticos, generando una gran frustración entre las autoescuelas y los aspirantes a obtener el permiso de conducir.

Según datos proporcionados por las autoescuelas de la ciudad, la falta de examinadores ha provocado que las listas de espera para los exámenes prácticos se hayan alargado considerablemente. Esta situación está afectando a cientos de personas en Talavera y municipios de proximidad, quienes ven cómo sus planes y proyectos se ven retrasados debido a la imposibilidad de obtener el permiso de conducir en un plazo razonable.

Consecuencias de la escasez de examinadores

- **Retrasos en la obtención del permiso de conducir:** la larga espera para los exámenes prácticos está retrasando la incorporación de nuevos conductores al mercado laboral, así como la posibilidad de que muchos jóvenes puedan acceder a oportunidades de empleo que requieren el permiso de conducir.

- **Aumento de los costes:** los aspirantes a obtener el permiso de conducir se ven obligados a prolongar sus clases prácticas, lo que supone un aumento en el coste total del proceso.

- **Frustración y desmotivación:** la incertidumbre y la larga espera están generando frustración y desmotivación entre los aspirantes, quienes ven cómo sus planes se ven truncados por una situación que escapa a su control.

- **Impacto en las autoescuelas:** las autoescuelas locales también se ven afectadas por esta situación, ya que la demora en la realización de los exámenes prácticos

dificulta su actividad y genera una acumulación de alumnos en espera.

Llamamiento a las autoridades

Las autoescuelas de Talavera de la Reina hacen un llamamiento urgente a las autoridades competentes para que tomen medidas inmediatas y se solucione esta situación. Se solicita que se cubra el 100% de los examinadores destinados a la ciudad, así como que en los casos de bajas de larga duración se cubra este puesto para mantener siempre los tres examinadores que existen en la ciudad.

“La falta de examinadores está generando una situación in-

sostenible en Talavera”, afirma las Autoescuelas de Talavera.

“Necesitamos una solución urgente para que nuestros alumnos puedan obtener el permiso de conducir en un plazo razonable y para que nuestras autoescuelas puedan seguir funcionando con normalidad”.

Desde la Asociación Provincial de Autoescuelas se han mantenido contactos con la Jefatura Provincial de Tráfico, solicitando una solución urgente para esta situación. Por su parte, la Jefatura indica que ya está trabajando en ello, quedando a la espera de conocer los plazos para resolver esta falta de examinadores en la ciudad.



FUNDACIÓN MAPFRE PRESENTA EL PROGRAMA “ACCEDEMOS”



La Fundación Mapfre ha impulsado el programa “Accedemos” para impulsar y fomentar el empleo en nuestro país. Desde 2013 desarrolla esta iniciativa con el objetivo de apoyar a las pymes en sus procesos de incorporación laboral en sus centros de trabajo.

Dentro de su Proyecto Social de Empleo, se configuran 450 ayudas que hayan contratado a personas trabajadoras o puedan hacerlo con fecha posterior al 1 de enero de 2025.

La cuantía depende de si la jornada es completa, por un importe de subvención de **515€** y para jornadas parciales (mínimo 20 horas) el importe establecido de la ayuda es de **310€**.

El plazo de solicitud comenzó el 10 de febrero hasta la concesión de todas las ayudas o, en su defecto, hasta el 30 de septiembre.

En la edición de 2025 del programa “Accedemos” de la Fundación Mapfre, hay una ayuda con carácter extraordinario para las poblaciones afectadas por la Dana (60 ayudas exclusivas).

En el encuentro de presentación celebrado en las instalaciones de Fedeto en Toledo, han intervenido **Gerardo Maldonado Rivero**, Director Territorial Castilla-La Mancha, y **Ángela del Cid Martín**, responsable de Formación y Desarrollo de Redes Castilla-la Mancha. Por parte de la organización empresarial han participado el presidente, **Javier de Antonio Arribas**, así como el secretario general, **Manuel Madruga**, y la directora del departamento Laboral, **Ruth Corchero Sánchez**.

Para las empresas que quieran acceder a estas ayudas se establece unos requisitos, que dependerán de si la ubicación del puesto sea mayor o menor a los 30.000 habitantes. Para municipios de hasta treinta mil, la plantilla media del año anterior no puede superar los 9 empleados. El perfil del nuevo empleado deberá tener un contrato

indefinido y haber estado en situación de desempleo mínimo durante 1 mes o se incorpore por primera vez al mercado laboral y haya terminado sus estudios en los últimos 12 meses.

Para las localidades que superen los 30.000 habitantes, la plantilla media del año anterior no superará los 4 empleados. El nuevo empleado será menor de 30 años y tendría que haber terminado sus estudios en los últimos 12 meses o bien que sea igual o mayor de 50 años y que haya estado en situación de desempleo durante 6 meses o más. Además se valorará que el nuevo empleado tenga un contrato de formación en alternancia.

En la edición de 2025 del programa “Accedemos” de la Fundación Mapfre, hay una **ayuda con carácter extraordinario** para las poblaciones afectadas por la **Dana** (60 ayudas exclusivas).

EUROCAJA RURAL IMPULSA LOS ACUERDOS CON FEDETO Y LONJA TOLEDANA



Con motivo de la firma de un nuevo acuerdo de colaboración, destinado a impulsar y fomentar las actividades promovidas por la patronal toledana en beneficio de las empresas y autónomos asociados. El director general de la entidad financiera y el presidente de Fedeto suscribieron este acuerdo que fortalece sus estrechas líneas de cooperación y reafirma el compromiso conjunto con la creación de empleo y el desarrollo empresarial en la provincia.

Eurocaja Rural y la Federación Empresarial Toledana (Fedeto) han renovado su compromiso de colaboración con el objetivo de fortalecer el

sector empresarial en la provincia de Toledo.

Esta alianza estratégica de cooperación permitirá fomentar el desarrollo empresarial y estimular su competitividad a través de la puesta en marcha de acciones profesionales que llevará a cabo Fedeto con sus empresas y autónomos asociados.

Entre las iniciativas que promoverá Fedeto se encuentran la realización de jornadas formativas e informativas, y encuentros empresariales sectoriales, entre otras muchas.

El director general de Eurocaja Rural, **Víctor Manuel Martín**

López, y el presidente de la Federación Empresarial Toledana (Fedeto), **Javier de Antonio Arribas**, rubricaron este acuerdo en los Servicios Centrales de la entidad financiera.

Los responsables de ambas instituciones han resaltado la estrecha y cercana vinculación que mantienen, así como su firmeza y sintonía en defensa del colectivo empresarial, propiciando la dinamización económica en la provincia de Toledo.

Los presidentes de Eurocaja Rural y Fedeto renovaron el convenio de colaboración con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos

de la Lonja Toledana, uno de los más importantes órganos reguladores de precios de productos agrícolas y ganaderos de España.

Eurocaja Rural y la Federación Empresarial Toledana (Fedeto) han renovado el convenio de cooperación que mantienen vinculado a la Lonja Agropecuaria de Toledo, uno de los órganos reguladores de precios más relevantes y orientativos de productos agrícolas y ganaderos del país.

Este acuerdo, rubricado por el presidente de Eurocaja Rural, Javier López Martín y el presidente de la Fedeto, Javier de

Antonio Arribas, en los Servicios Centrales de Eurocaja Rural, tiene la finalidad de mejorar las transacciones comerciales de los productos agropecuarios o fomentar el asociacionismo.

La Lonja Agropecuaria de Toledo tiene como objetivo principal promover la transparencia de las cotizaciones y asegurar la oferta y demanda de los productos agropecuarios, entre ellos los productos avícolas (huevos), los cereales y el vino, así como la incorporación de nuevos productos en el futuro.

Esto permite a compradores y vendedores utilizar la información estadística del mercado, recopilada y publicada por la Lonja, en sus transacciones comerciales, creando un mercado más transparente, donde no haya asimetrías en la información entre los diferentes operadores.



Con esta rúbrica, ambas instituciones reafirman su firme apoyo al sector primario, y de forma concreta al colectivo agropecuario, actividad esencial en el crecimiento y desarrollo de la provincia toledana.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

KIT DIGITAL

Solicita el Kit Digital para la transformación digital de tu empresa



Sitio web y presencia básica en Internet
Hasta 2.000€



Correo electrónico
Hasta 2.000€



Gestión de Redes Sociales
Hasta 2.500€



Gestión de Clientes
Hasta 4.000€



Business Intelligence y analítica
Hasta 4.000€



Servicios de Oficina Virtual
Hasta 12.000€



Gestión de Procesos
Hasta 6.000€



Factura electrónica
Hasta 1.000€



Comunicaciones seguras
Hasta 6.000€



Ciberseguridad
Hasta 6.000€



Presencia avanzada en Internet
Hasta 2.000€



Marketplace
Hasta 2.000€

Solicitudes a partir del
2 de septiembre

Para empresas
de 3 a 9
trabajadores
(incluyendo a autónomos titulares
de la empresa)

Bono digital de 6000 euros

Distintas soluciones
de digitalización

Infórmate en las oficinas de Fedeto y en www.acelerapymefedeto.es
<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/soluciones-digitales>

CÓMO LOGRAR LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES

La competencia con grandes corporaciones y la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y tendencias de consumo son solo algunos de los obstáculos que deben superar los pequeños comercios para mantenerse relevantes y competitivos.

Fundación Eurocaja Rural ha impulsado, en colaboración con la Oficina Acelera Pyme de Fedeto y el Centro de Estudios Financieros (CEF-), el desarrollo económico y empresarial del pequeño comercio y la hostelería local de Talavera de La Reina a través de estrategias prácticas y efectivas para fidelizar clientes y aumentar las ventas, en una sesión formativa realizada esta mañana en las instalaciones del club talaverano Palomarejos Golf.

En el acto de inauguración han participado el presidente de Fundación Eurocaja Rural, Javier López Martín; el presidente de FEDETO, Javier de Antonio Arribas; la concejal de Economía, Empleo, Fondos Europeos, Transformación Digital y Energética y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Talavera, Javier Muñoz-Gallego González; y el consultor en estrategia empresarial, empresario y profesor de CEF-, Javier García Calvo.

Durante su intervención, el presidente de Fundación Eurocaja Rural ha subrayado que

“el comercio de proximidad es fundamental para el tejido económico y social de nuestras comunidades. No solo genera empleo y riqueza, sino que también fortalece los lazos entre los vecinos y contribuye a la identidad y vitalidad de nuestras ciudades y pueblos”.

“En Eurocaja Rural y su Fundación somos conscientes de los desafíos que enfrentan los pequeños comerciantes y hosteleros. La competencia es feroz y la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y tendencias de consumo es más urgente que nunca”, incidió López Martín.

Por último, concluyó subrayando que “la cercanía, el trato humano, el asesoramiento... son elementos clave en el servicio que merecen recibir todos los clientes. Lo sabemos de primera mano, porque son las bases de nuestro modus operandi en nuestra actividad financiera. Los negocios de proximidad también ofrecen ese servicio, y es necesario ponerlo en valor y potenciarlo a través de jornadas formativas como ésta”.



En el acto de inauguración han participado el presidente de Fundación Eurocaja Rural, Javier López Martín; el presidente de FEDETO, Javier de Antonio Arribas; la concejal de Economía, Empleo, Fondos Europeos, Transformación Digital y Energética y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Talavera, Javier Muñoz-Gallego González; y el consultor en estrategia empresarial, empresario y profesor de CEF-, Javier García Calvo.

Herramientas para fortalecer el comercio local

Durante la sesión, los comerciantes y hosteleros han adquirido información sobre herramientas que les ayuden a crear relaciones sólidas y duraderas con sus clientes, basadas en la confianza y el valor percibido. Estas estrategias permitirán incrementar la frecuencia de compra y el ticket promedio, fortaleciendo así el comercio local frente a los desafíos de un entorno dominado por grandes cadenas y ventas online.

Asimismo, los participantes se han formado sobre cómo enfrentarse a aquellos clientes que compran una sola vez y no regresan al establecimiento, cómo fidelizar a quienes ya conocen su negocio y cómo afrontar la disminución de ingresos por las ventas inestables.

A través de esta jornada, Fundación Eurocaja Rural ratifica su compromiso con el desarrollo y la mejora continua del pequeño comercio y la hostelería local, ofreciéndoles formación y recursos, ya que, desde sus inicios, la Fundación promueve e impulsa el desarrollo rural, económico, empresarial, social y cultural, y de forma muy importante, la actividad emprendedora mediante la innovación y la competitividad en todos los sectores empresariales, profesionales y productivos de su ámbito de actuación.



JORNADA EN COLABORACIÓN CON GSF BROKER Y SOLUNION

LOS BENEFICIOS DE ASEGURAR LAS OPERACIONES EN COMERCIO EXTERIOR

El área internacional de Fedeto ha organizado un seminario para conocer qué tipo de seguros son necesarios en operaciones de comercio exterior, tanto de exportación como de importación. Hemos conocido los seguros que son necesarios ante una incidencia y evitar problemas serios.

Hay un amplio abanico de seguros como el de crédito internacional ante una deuda; también seguros de riesgo político, riesgo país, riesgo comercial y extraordinario; el seguro de transporte es muy amplio y da la seguridad de que la mercancía, si sufriera incidencias, tendría una cobertura oportuna para la empresa.



Creatividad sin estrategia se llama "arte".
Creatividad con estrategia se llama "publicidad".

Jef I. Richards

AYUDAS PARA REFORMAR LOCALES COMERCIALES EN EL CASCO DE TOLEDO

EP. Todas aquellas personas interesadas en montar un negocio en uno de los locales comerciales del Casco Histórico de Toledo, que soliciten para ello las ayudas del Consorcio de la Ciudad, podrán contar con un estudio de viabilidad durante seis meses, gratuito, a cargo de la Federación Empresarial Toledana (Fedeto).



Así lo han puesto de manifiesto este martes el alcalde de Toledo, **Carlos Velázquez**; el gerente del Consorcio, **Jesús Corroto** y el secretario general de Fedeto, **Manuel Madruga**, en relación a las ayudas para la rehabilitación y puesta en marcha de locales comerciales en el Casco Histórico, que ascienden a 90.000 euros en sus dos modalidades, que en esta nueva convocatoria contarán con el apoyo empresarial.

En concreto, tal y como ha explicado Corroto, el Consorcio tiene dos convocatorias para los locales comerciales, una de ayudas ordinarias con un pre-

supuesto de 40.000 euros y con un plazo para presentar la solicitud que acaba el 28 de abril y otra convocatoria de ayudas en especie con un presupuesto de 50.000 euros y que finaliza el 21 de abril.

Ahora, con ellas, Fedeto se une al Consorcio «para impulsar el comercio de barrio» y ayudar a todas aquellas personas que quieran montar un negocio en uno de los locales comerciales en desuso de esta zona de la ciudad o para los comercios de proximidad que necesiten ayudas, a los que han animado porque están «en plazo todavía» para recibirlas.

Con ellas se favorecerá el cambio de la imagen exterior de las tiendas y establecimientos con una ayuda de hasta el 50 por ciento, se subvencionará hasta el 30 por ciento de instalaciones y de elementos estructurales, mientras que la subvención de elementos especiales y arqueológicos se subvencionará con entre un 50 y un cien por cien.

Corroto ha señalado que el Consorcio apuesta por que los proyectos se ubiquen en la zona del nuevo mercado de la Plaza Mayor y la Mezquita de Tornerías, el Salón Rico o la calle Martín Gamero de forma

«prioritaria» aunque también se barajan otras zonas del Casco Histórico como la Judería. «No queremos limitarnos. Si realmente hay una demanda se abordará y ojalá podamos hacer un proceso más amplio el año que viene».

FINANCIACIÓN ADECUADA

El secretario general de Fedeto, de su lado, ha explicado que desde la federación serán «enlace permanente con el Consorcio para que toda empresa que quiera instalarse en el Casco pueda hacerlo» y, con la ayuda también de la Asocia-

ción de Comercio de la Ciudad de Toledo, los interesados tendrán un estudio de viabilidad para que puedan saber si su idea de negocio «es viable y va a contar con la financiación adecuada».

Dentro de ese apoyo de seis meses se podrá ver si las propuestas de negocio «tienen futuro» y si «el plan de negocio se pone en marcha en tiempos y en plazos». Además, desde Fedeto se comprometen a «circularizar toda la información que proceda del Ayuntamiento y del Consorcio para darla a conocer al sector del comercio, invitándoles a ver las posibilidades que les da el Casco Histórico».

En el mismo sentido, el alcalde ha reconocido que la balanza de ventajas y desventajas de vivir en el Casco «está muy equilibrada» y hay que «equilibrarla» con acciones como esta y con otras ya puestas en

marcha desde su llegada al Consistorio, como eliminar el bolseo, facilitar la posibilidad de que se pueda reciclar en el Casco, poner en marcha el pivote único, el proyecto Toledo Emerge o la oficina de transformación comunitaria.

Sobre este último asunto, Velázquez ha avanzado que este mismo viernes se habilitará por parte de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y la propia oficina «que todos los integrantes firmen ya sus contratos y puedan pagar la tasa para obtener el derecho de producción que hayan solicitado».

El primer edil ha valorado la «alianza» que hoy se establece con los empresarios, agradeciendo a Fedeto que se haya querido sumar a este proyecto y confiando en que los 90.000 euros puestos a disposición de los comerciantes «se queden cortos». «Va a ser un antes y

un después en la rehabilitación del comercio en el Casco», ha augurado.

En este contexto, y a preguntas de los medios por los problemas de telefonía en algunas zonas del Casco Histórico, Carlos Velázquez ha admitido que hay lugares «donde todavía existen» esos problemas y ha comentado que desde el Ayuntamiento están trabajando «para que se pueda desplegar toda la red en el Casco Histórico y que este año esté solucionada la falta de internet».

EDIFICIOS EN DESUSO

De otro lado, y sobre la rehabilitación de dos edificios en desuso el callejón de San Pedro y el callejón de Niños Hermosos para ofrecer nuevas viviendas para residentes, el gerente del Consorcio ha confiado en que esos proyectos «ya redactados» estarán a disposición «muy pronto».

Al respecto, ha comentado que el Consorcio ha analizado unas 150 fichas catastrales de edificios completos en desuso, «y ese es el mapa de la ciudad que tiene que servir de guía» para un proyecto con el que se está «innovando» y que busca poder hacer viviendas en aportación de edificios heredados, cuyos propietarios no quieren desprenderse de ellos al cien por cien.

En esos casos, se cambia el edificio abandonado por una «tasación por un equilibrio de dos o tres viviendas terminadas y el resto para nuevas familias que quieran vivir en el Casco», algo que, según Corroto, «es muy complejo desde el punto de vista jurídico» y por ello se está colaborando con las cuatro administraciones implicadas e incluso con la Abogacía General del Estado para que las bases reguladoras de esta subvención pública y que «antes del Corpus» sea una realidad.

PARA UNA NUEVA FORMA DE VIDA



sanluc®
Regalos Publicitarios
publicistas desde 1988

REGALOS DE EMPRESA - PROMOCIONES PUBLICITARIAS
CONGRESOS Y EVENTOS - MERCHANDISING - PACKAGING
SOPORTES PUBLICITARIOS - ROPA LABORAL Y DEPORTIVA - TEXTIL

925 25 44 87

Paseo de Bachilleres, 4 - Toledo
www.sanluc.es sanluc@sanluc.es

EL APAGÓN NO PUDO CON EL I FORO EMPRESARIAL DE CONSUEGRA



60 empresas participaron en la primera convocatoria impulsada por el ayuntamiento y Fedeto

Como en todo el país, sobre las 12:30 horas el castillo de la Muela en Consuegra se quedó a oscuras. Tan sólo los ventanucos de la sala que daba a las antiguas cocinas de la fortaleza, permitían el paso de una luz, poca, pero suficiente para continuar con éxito el I Foro Empresarial de Consuegra. En ese momento transcurría la brillante exposición de Pepe Cabello, entrenador emocional que captaba el interés de las sesenta personas que acudieron a esta cita.

Pero el foro se desarrolló con normalidad desde las diez de la mañana, hora en la que los representantes institucionales dieron la bienvenida a los empresarios que asistieron a

este encuentro. El primero de los próximos que se celebrará en Consuegra, por la magnífica repercusión que ha tenido en el tejido empresarial de la zona.

La alcaldesa, María Luisa Rodríguez, destacó la iniciativa empresarial que vive la localidad, con un tejido empresarial fortalecido y variado que confía en que se desarrolle en los próximos años. El delegado de Economía del gobierno de Castilla-La Mancha en la provincia de Toledo, Julián Martín Alcántara, también destacó la fortaleza con la que contribuyen las empresas de la provincia de Toledo a la economía regional, y de manera creciente las de esta zona de

la Mancha toledana. Por su parte, el presidente de Fedeto, Javier de Antonio Arribas, valoró el apoyo del ayuntamiento de Consuegra para organizar este tipo de iniciativas, que generan valor en las empresas y visualizan su proyección por toda la provincia. Este encuentro ha sido diseñado y dirigido por el concejal de Promoción Empresarial, Mario Galán.

Entorno a esta idea, el ayuntamiento entregó al comercio Coccole Kids, el primer reconocimiento empresarial impulsado por el consistorio. La empresaria Eva Díaz-Gil recibió este premio al comercio local de venta de ropa para niños, que tiene una dimensión nacional a través del e-commerce.

La Inteligencia Artificial fue la primera de las ponencias técnicas que conformaban la agenda del foro, en la que el consultor Roberto Ontiveros analizó los cambios que provocará en todo tipo de empresas, así como las herramientas más avanzadas que ya pueden utilizarse en las pymes locales.

Y sin luz eléctrica pero sí con la que se desprendía de la brillante exposición de Pepe Cabello, coach en Inteligencia Emocional, finalizó este primer foro que será el germen de los próximos que se organizarán para evidenciar el potencial empresarial de Consuegra y los municipios que componen esta zona de la provincia de Toledo.

Podríamos haberte traído los
gigantes y cabezudos de las fiestas,

pero de nuestros pueblos preferimos
traerte una banca humana y cercana



GIGANTES EN VALORES

DESCUBRE LA HISTORIA COMPLETA:



SIGUE ABIERTA EL KIT DIGITAL PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN



La Oficina Acelera Pyme de Fedeto ha analizado en Toledo las diversas ayudas para la digitalización a las que tienen acceso tanto pymes como autónomos. La jornada se ha celebrado en las instalaciones de Fedeto en Toledo, con la asistencia online de más de cincuenta pymes.

En la jornada hemos conocido la línea conocida como Kit Digital. Se trata de subvenciones que pretenden fomentar la digitalización en cualquier proceso de trabajo: ciberseguridad, webs, redes sociales, comunicaciones...

También se han analizado las ayudas para acceder a un ordenador gratis y a los programas de factura electrónica. Desde Fedeto, a través del acuerdo con Telefónica Empresas Mobile Phone, se puede tramitar de forma gratuita todas estas subvenciones.

En este encuentro han intervenido Belinda Sanguino, asesora de Telefónica Empresas, y el coordinador de las Oficinas Acelera Pyme de Fedeto, Israel Delgado Martínez, y David Ortega, director comercial de Telefónica Empresas en la provincia de Toledo.

Recordemos que estas ayudas forman parte de las actuaciones que desarrolla Red.es para impulsar la digitalización de las empresas y el trabajo de los autónomos.

Nuevo Caddy Cargo

e HYBRID



my Renting **325€/mes***

48 cuotas | 5.889,30€ de entrada (sin IVA)
Mantenimiento, asistencia, servicio de seguro y seguro
complementario de reparaciones.

Conectado con tus proyectos y el medioambiente

Gracias a su potente motor de gasolina combinado con propulsión eléctrica.

- Híbrido enchufable
- Hasta 120 km de autonomía eléctrica*
- Etiqueta 0

Gama Caddy Cargo PHEV con motores EU6 consumo medio WLTP: 0,5l/100 km.

Emisión de CO₂ WLTP: 11 - 12g/km.

*Consulta condiciones. La autonomía eléctrica puede variar según las condiciones reales de conducción. Oferta Volkswagen Renting S.A. para un Volkswagen Caddy Origin 1.5 TSI eHybrid 116 CV DSG Plazo 48 meses. Cuota (Sin IVA) de 325 € al mes. Entrada (Sin IVA) de 5.889,30 €. Kilometraje: 15.000 km/año. Incluye todos los servicios en Red Oficial Volkswagen de mantenimiento y desgaste y seguro a todo riesgo con franquicia de 600 €. Oferta válida hasta 30/04/2025 salvo variación en las condiciones del precio del vehículo. La ayuda del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III) que puede no estar disponible en tu Comunidad Autónoma es aplicable a la oferta. El Plan MOVES es un programa de ayudas para la compra de vehículo eléctricos e híbridos enchufables. El crédito máximo que se podrá obtener será de 4.500 € y su adquisición dependerá de varios factores. Para conocer el detalle de la concesión, dirígete o ponte en contacto con un concesionario de la red Volkswagen Vehículos Comerciales. La imagen podría no corresponderse con el modelo en venta.

Aldauto

Aldauto Olías del Rey - Ctra. Madrid Toledo, Km 62

Tel. 925 353 425



**Vehículos
Comerciales**

APROBADOS LOS PLAZOS DE OBLIGACIÓN DE LAS FACTURAS “VERIFACTU”

Ya sabemos a partir de qué fecha estaremos obligados a generar facturas con programas homologados con los requisitos de la AEAT.

El próximo uno de enero de 2026 las facturas generadas con un ordenador entrarán en el servidor de hacienda antes incluso de que el propio cliente llegue a recibirla.

La adaptación de los programas informáticos de facturación supone el inicio de la trazabilidad de prácticamente toda la actividad económica del país.

Este proceso de digitalización de la empresa culminará con la implementación de la factura electrónica que tiene como fecha límite el año 2028 por imposición de la normativa europea de IVA.

En el área fiscal de FEDETO llevamos desde 2021 informando de este cambio y ahora iniciamos una lista de distribución de información a la que puedes apuntarte para no perderte nada de este proceso y para afrontar este cambio con todas las garantías de éxito.

Para apuntarte sólo tienes que enviarnos un correo electrónico a economico@fedeto.es; teresamurillo@fedeto.es; rebeca@fedeto.es; natalia@fedeto.es o fiscal@fedeto.es y poner en el asunto LISTA DE DISTRIBUCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA Y LOS DATOS DE CONTACTO.



Real Decreto 254/2025 (BOE 2/04/2025)

Modifica el Real Decreto 1007/2023 (que regula los requisitos de los sistemas informáticos de facturación para autónomos, pymes y empresas) para:

1. Ampliar plazos de adaptación a la normativa.
2. Ajustar excepciones para contribuyentes que ya usan el Suministro Inmediato de Información (SII) en el IVA.

Cambios principales

1. Nuevos plazos de cumplimiento:

- Empresas del Impuesto sobre Sociedades:
- Fecha límite para adaptar sus sistemas informáticos: 1 de enero de 2026 (antes era 1 de julio de 2025).
- Resto de obligados (autónomos, pymes no acogidas al SII):
- Fecha límite: 1 de julio de 2026
- Fabricantes de software:
- Deben ofrecer sistemas adaptados en 9 meses desde la publicación de la Orden HAC/1177/2024 (17/10/2024).

2. Excepciones para usuarios del SII:

- Quedan exentos de aplicar este reglamento cuando:
- La factura sea emitida por el destinatario o un tercero (ej: facturación delegada).
- Sus libros registro ya cumplan con el SII de IVA (artículo 62.6 del Reglamento del IVA).

3. Clarificación de responsabilidades:

o Aunque se permita delegar la emisión de facturas, el responsable fiscal sigue siendo el sujeto pasivo (vendedor/prestador del servicio).

Contexto y objetivos

- Fomentar la digitalización y combatir el fraude fiscal, garantizando que los sistemas de facturación cumplan con:
- Integridad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros.
- Flexibilizar plazos por retrasos en la tramitación y publicación de normas técnicas (Orden HAC/1177/2024).
- Evitar duplicidades para quienes ya usan el SII, simplificando cargas administrativas.

¿A quién afecta?

- Empresas y autónomos que emitan facturas.
- Desarrolladores de software de facturación.
- Obligados al SII de IVA (beneficiados por exenciones).



Si eres Autónomo, en Fedeto podemos tramitar tus notificaciones electrónicas. Por sólo 3 euros al mes. Confíanos tus Notificaciones a la Seguridad Social

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA AUTÓNOMOS

NUEVAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LOS BANCOS A HACIENDA

TPVs / PRÉSTAMOS / MOVIMIENTOS DE EFECTIVO / PAGOS TELEFÓNICOS

Resumen de las nuevas obligaciones de información impuestas por el Real Decreto 253/2025: Obligaciones relacionadas con entidades financieras y medios de pago.

1. Modificaciones al RGAT (Reglamento General Tributario):

Ámbito subjetivo ampliado:

Incluye entidades de pago, entidades de dinero electrónico, y sucursales/extranjeras que operen en España (incluso en régimen de libre prestación de servicios).

2.- Principales obligaciones:

a) Artículo 37 (Cuentas financieras):

- Información mensual sobre todas las cuentas (bancarias y no bancarias, incluidas cuentas de pago).
- Datos requeridos:
- Identificación completa de la cuenta y titulares (incluyendo titulares reales).
- Saldos a 31 de diciembre y saldo medio del último trimestre.
- Totales de cargos y abonos anuales (solo en la declaración de diciembre).

b) Artículo 38 bis (Cobros mediante tarjetas y pagos móviles):

- Declaración mensual de operaciones realizadas por empresarios/profesionales adheridos a sistemas de cobro mediante:
- Cualquier tipo de tarjeta (física o virtual).
- Pagos asociados a números de teléfono móvil.
- Datos requeridos:
- Identificación del empresario, terminales de venta, importes mensuales facturados, y cuentas vinculadas.

c) Nuevo Artículo 38 ter (Operaciones con tarjetas):

- Declaración anual para emisores de tarjetas (crédito, débito, dinero electrónico, etc.).
- Umbral de exclusión: Tarjetas con cargos/abonos anuales inferiores a 25.000 €.
- Datos requeridos:

Identificación del titular y autorizados.

Número de operaciones, importes totales de abonos, cargos, retiradas de efectivo y gastos.

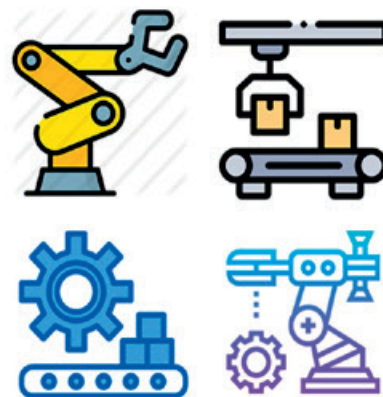
d) Artículo 38 (Préstamos y movimientos de efectivo):

- Declaración anual de préstamos superiores a 6.000 € y movimientos en efectivo mayores a 3.000 €.

3.- Entrada en vigor

- Aplicable desde el 1 de enero de 2026 (declaraciones informativas de 2026).

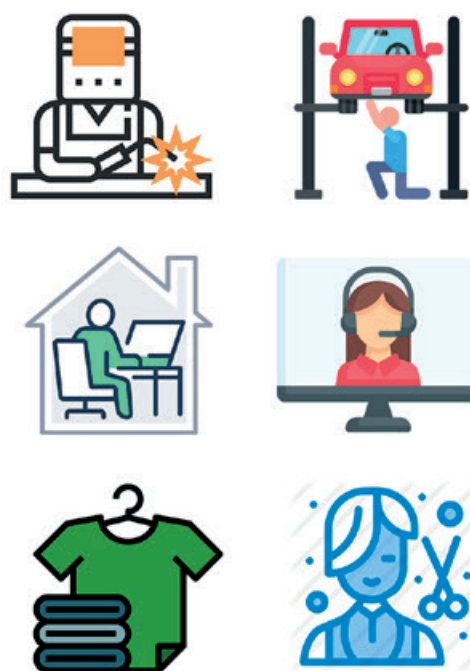
Asesórate en Prevención de Riesgos Laborales



Servicios de asesoramiento gratuitos para pymes y autónomos asociados a Fedeto.

Puedes hacernos tus consultas en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

- Llámanos al teléfono **925 22 87 10**, planteáenos tus dudas en materia de normativa, documentación, gestión preventiva, Epis...
- **También realizamos visitas a empresas** (en el horario que se adapte a tu agenda). Conocemos las instalaciones y aportamos valor a las medidas que tengas adoptadas o bien te recomendamos nuevas actuaciones para implementar las existentes.



NUEVO REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Ha sido publicado en el BOE el nuevo Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo el cual deroga y sustituye al anterior Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre.

El objeto de este reglamento es el de establecer los requisitos que deben cumplir los establecimientos industriales en materia de seguridad frente a incendios, con el fin de prevenir su aparición y garantizar una respuesta adecuada en caso de que se produzcan. Para ello, se establecen medidas que permitan su detección temprana, limiten su propagación y hagan posible su extinción, con el objetivo de reducir al mínimo el riesgo de daños a las personas, los bienes y el medioambiente.

Las medidas de protección contra incendios que se contemplen en las disposiciones vigentes aplicables a actividades o insta-

laciones industriales, ya sean de carácter sectorial o específico, tendrán prioridad sobre las que se establecen en este reglamento, el cual solo se aplicará de manera complementaria y en aquellos aspectos que no estén contemplados en dichas disposiciones.

Se considera a efectos del ámbito de aplicación de este reglamento los siguientes establecimientos de uso industrial:

- Los talleres de reparación de vehículos.
- Las actividades industriales dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento,

transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados.

- Los servicios auxiliares o complementarios de las actividades comprendidas en los párrafos anteriores.
- Los almacenes industriales donde se realicen actividades incluidas en los apartados anteriores, o bien, aquellos cuyo uso se derive de una actividad industrial relacionada con el transporte, así como los almacenes logísticos, cuando su carga de fuego total ponderada y corregida (QT) calculada, sea igual o superior a tres millones de megajulios.

Y quedan excluidas del ámbito de aplicación las siguientes actividades:

- Las desarrolladas en establecimientos o instalaciones nucleares y radiactivas.
- Las agrarias y ganaderas.
- Las de extracción de minerales.
- Las instalaciones para usos militares.
- Las instalaciones de servicio

del sector ferroviario definidas en el artículo 42.1 de la ley 38/2015, de 29 de septiembre.

El Reglamento aprobado por el presente real decreto será de aplicación a los nuevos establecimientos industriales que se construyan o implanten a partir de su entrada en vigor. Los establecimientos industriales ya existentes con anterioridad no tendrán que adaptarse obligatoriamente a las nuevas exigencias, salvo en las disposiciones de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 12, relativos al funcionamiento y mantenimiento; del capítulo IV, sobre inspecciones; del capítulo V, sobre la actuación en caso de incendio; y del capítulo VI, referente al régimen sancionador, que serán de aplicación a todos los establecimientos industriales, independientemente de si son nuevos o existentes con anterioridad, a partir de transcurridos seis meses desde la entrada en vigor.

- El presente Real Decreto introduce modificaciones en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. Además, se han introducido modificaciones en el Documento Básico DB-SI «Seguridad en caso de incendio» del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decre-



to 314/2006, de 17 de marzo, con el objetivo de buscar una mejor complementación y coordinación con el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- También se introducen modificaciones en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 27 de julio de 1999, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.
- Adicionalmente se introducen modificaciones en las Instrucciones Técnicas Complementarias IF-02, IF-04, IF-09, IF-10, IF-14, IF-16 e IF-21, del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas, aprobado por el Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, con el objetivo de mejorar y actualizar su contenido.
- También se introduce una nueva disposición en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, para indicar expresamente que, para los productos industriales, la información y documentación que deba acompañar a estos (tal como los datos de contacto de los agentes económicos o las instrucciones) se debe facilitar, al menos, en castellano.
- Por último, se realizan cambios en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en

servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Los organismos de control habilitados para realizar inspecciones con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto deberán adaptar su habilitación al nuevo Reglamento, disponiendo de un plazo máximo para hacerlo de 18 meses desde su entrada en vigor. Mientras dure este plazo transitorio, dichos organismos de control podrán realizar inspecciones periódicas e iniciales de acuerdo con el Reglamento aprobado por el presente real decreto, siempre que demuestren que están en proceso de adaptar su habilitación a este reglamento y quedando dichas tareas condicionadas a que este proceso se complete exitosa-

mente antes del plazo fijado de 18 meses.

Además, los establecimientos industriales existentes cuya última inspección periódica, conforme al Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, aprobado por el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, esté todavía vigente en el momento de la entrada en vigor de este real decreto, deberán realizar la siguiente inspección periódica en el plazo máximo marcado por la correspondiente acta de la última inspección, momento a partir del cual se adaptarán a las nuevas periodicidades que fija el Reglamento aprobado por el presente real decreto.

Para ampliar información o resolver dudas puede contactar con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de FEDETO.

COMERCIO EXTERIOR FEDETO

¿QUIERES EXPORTAR?
En Fedeto te ayudamos a conseguirlo



EL USO DE LOS TRIÁNGULOS EN CARRETERA TIENE LOS DÍAS CONTADOS

A partir del 1 de enero de 2026 no se podrán utilizar los triángulos, siendo el dispositivo V-16 (dispositivo luminoso y conectado) el único medio legal para la señalización vehículos inmovilizados, estando obligados a llevarlos como accesorios en el interior de turismos, vehículos mixtos, y automóviles destinados al transporte de mercancías y autobuses según establecido en el Anexo XII del Reglamento General de Vehículos aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Desde enero del 2023 ya se comenzaron a vender luces conectadas, no obstante, la conectividad no será obligatoria hasta el 1 de enero de 2026. Hasta entonces, pueden seguir usándose los tradicionales triángulos o las balizas V-16 sin conectar.

El objetivo del planteamiento “Visión Cero” en las políticas viales es que ninguna perso-

na debería de morir o resultar gravemente herida como consecuencia de siniestros viales. La Visión Cero acepta que los errores humanos son impredecibles y en algún momento ocurrirán. Sin embargo, en lugar de culpar a los/as usuarios/as de la vía, se enfoca en diseñar un sistema vial que sea tolerante a estos errores, (es lo que se llama el “Sistema seguro” (Safe Sys-

tems Approach) para la seguridad vial), que se basa en el reconocimiento de que los elementos del sistema vial son los que condicionan un comportamiento seguro.

El Sistema seguro, presentado dentro de la Estrategia de Seguridad Vial 2030 de la DGT y que tiene como objetivo la reducción de la siniestralidad mortal y grave en un 50%,

prevé la minimización del número de situaciones en las que se presenta el riesgo en la conducción y asigna, a su vez, gran importancia a la innovación y la tecnología.

En este contexto, la señal V-16 se presenta como un instrumento más para ayudar a la reducción de la siniestralidad siguiendo los principios del Sistema seguro.



¿PERO QUÉ ES Y CÓMO SE UTILIZA EL DISPOSITIVO DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO V-16?

Este nuevo dispositivo, es un dispositivo luminoso intermitente de color naranja que sustituye a los triángulos como método para señalar un vehículo detenido en la vía.

Debe ser colocado en la parte más alta posible del vehículo cuando este quede inmovilizado en la vía para garantizar la máxima visibilidad del mismo y deberá comunicarse con la plataforma DGT 3.0 su geolocalización, para poder alertar al resto de conductores que se acercan a ese punto de la carretera.



El dispositivo se basa en cuatro puntos:

1. Esta pequeña baliza de color amarillo, que se deberá llevar en la guantera de todos los vehículos, al poder ser instalada sin necesidad de salir del vehículo, proporciona una mayor seguridad y comodidad al conductor y tiene como objetivo disminuir el elevado número de atropellos mortales que se producen cuando los conductores salen de sus vehículos a colocar/retirar los triángulos de emergencia tras haber sufrido un percance en la vía.
2. Incrementa la visibilidad física de los vehículos averiados en la vía y se genera el nuevo concepto de "visibilidad virtual". El haz luminoso se hará visible a 1 km de distancia, frente a los 100 metros de los triángulos actuales, ya que es capaz de emitir una luz 360° de alta intensidad de forma intermitente y continua al menos durante 30 minutos. Incorpora una pila o batería con una vida útil de un mínimo de 18 meses, al margen de si esta es o no recargable.
3. Democratiza la conectividad, pone la conectividad al alcance de todo el parque de vehículos, tanto vehículos nuevos como los de mayor antigüedad, e independientemente del modelo y gama y proporcionará información del accidente o avería a través de los navegadores, las aplicaciones de movilidad o los ordenadores de a bordo. Por su parte, los conductores de vehículos antiguos o sin este tipo de tecnología podrán informarse del incidente a través de los Paneles de Mensaje Variable de nuestras carreteras, reduciendo la posibilidad de sorpresa y disminuyendo así la probabilidad de colisiones frontales en la vía.
4. Es universal, puesto que puede ser utilizado por conductores con movilidad reducida (que no pueden bajar del vehículo y desplazarse con facilidad a colocar el triángulo).

El dispositivo deberá guardarse en la guantera, de manera

accesible y siempre cargado y, en caso de avería o accidente, podremos activarla en cuestión de segundos, colocándola preferiblemente en el techo del vehículo, o en la parte más alta posible del vehículo inmovilizado. Si por la altura no es posible acceder al techo del vehículo, el dispositivo V16 deberá estar dotado de algún medio, como un imán, que le permita ser colocado en la puerta del conductor.

El listado de las marcas y modelos de dispositivos V-16 conectadas certificadas serán publicados en la dirección: <http://www.dgt.es/v16>

SEÑALIZACIÓN DE VEHÍCULO INMOVILIZADO POR VEHÍCULOS MATRICULADOS EN OTROS PAÍSES EN CIRCULACIÓN INTERNACIONAL POR ESPAÑA

Aquellos vehículos que estén matriculados en otros países y que circulen por España en situación de circulación internacional, se considera que se encontrarán cumpliendo la normativa si portan, o si fuera necesario, utilizando los triángulos de preseñalización o cualquier otro dispositivo de análoga funcionalidad implementado en la normativa del país de origen.

UTILIZACIÓN EN OTROS PAÍSES DEL DISPOSITIVO DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO V-16 LUMINOSO Y CONECTADO DE VEHÍCULOS MATRICULADOS EN ESPAÑA EN CIRCULACIÓN INTERNACIONAL

Cualquier vehículo matriculado en España que se encuentre en situación de "circulación internacional", por otro país firmante del Convenio sobre la Circulación por carretera de 1949 (Ver países) o del Convenio sobre la Circulación Vial de 1968 (Ver países), estará cumpliendo la normativa portando, o si fuera necesario, utilizando el nuevo dispositivo de preseñalización de peligro V-16 luminoso y conectado sin necesidad estar dotado de los triángulos de preseñalización.

En resumen, en transporte internacional no prima la conectividad sino la visibilidad.

AYUDAS PARA IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL COMERCIO MINORISTA EN CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha convoca para el año 2025 las ayudas para impulsar y consolidar el comercio minorista.

Dos son las líneas de ayudas que se han establecido, una de ellas para los propios comercios minoristas y la otra para las asociaciones de comerciantes que desarrollen acciones conjuntas para mejorar la oferta comercial a los ciudadanos

1.- LINEA DE AYUDAS PARA IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL COMERCIO MINORISTA.

Podrán acceder a estas ayudas los comercios minoristas que tengan alguno de los epígrafes del IAE que se han establecido al efecto, para lo cual pueden consultarlo con FEDETO.

Podrán solicitar esta ayuda las personas físicas y jurídicas,

incluidas las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de entidad carente de personalidad jurídica.

¿Qué gastos se subvencionan en los comercios?

Los comercios podrán solicitar subvención por las siguientes actuaciones:

- a) Obras de renovación, ampliación o acondicionamiento del establecimiento comercial.
- b) Inversiones para mejorar la eficiencia energética en el consumo energético y para garantizar la seguridad del establecimiento comercial.

c) Inversiones en rótulos comerciales para el establecimiento comercial.

d) Adquisición y montaje de mobiliario y equipamiento comercial. No se subvencionan elementos de valor unitario inferior a 100 € ni bienes usados.

e) Adquisición e instalación de equipamiento informático y tecnológico específico para la gestión empresarial. No se subvenciona la adquisición de tablets, ni smartphones o relojes inteligentes.

f) Adquisición e implantación de software específico directamente relacionado con

el desarrollo de la actividad empresarial.

g) Creación de una tienda online para la venta de productos o la adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar la funcionalidad de venta online, así como la sustitución de una tienda virtual con venta online por otra nueva o las mejoras a la misma, siempre que supongan un avance significativo sobre las prestaciones contempladas inicialmente. En todo caso, la mejora debe implicar nuevas funcionalidades y no la mera reposición de aplicaciones.



Los contenidos de la tienda online versarán exclusivamente sobre la actividad o actividades comerciales minoristas incluidas en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas recogidos en el anexo. No se admitirán dominios registrados bajo la titularidad de terceras empresas.

h) Contratación de un Community Manager para la realización de actuaciones de posicionamiento SEO y SEM, campañas de marketing online y gestión de perfiles en redes sociales.

i) Integración en portales web o marketplace en los que se promocióne o realice comercio electrónico o venta online.

¿Cuál es el importe de la subvención?

La subvención que podrá concederse no superará el 70 % del gasto que se considere subvencionable. Se podrá incrementar un 20%, 30% o 40% según la población

¿Cuánto debe ser el importe de los gastos o inversiones?

Los proyectos que soliciten subvención deberán tener un importe comprendido entre 1.000 y 10.000 euros, excluido el IVA.

REQUISITOS.

A destacar, entre otros:

- Que las actuaciones y gastos no se inicien con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, y finalizarlos en el plazo que marcará la resolución de concesión. Iniciar es hacer un pago, un compromiso de pedido o emitir factura antes de la solicitud.
- Estar dado de alta el comercio en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas que se han establecido al efecto, y que deben estar en la agrupación 64, 65 y 66, pudiendo consultar a FEDETO cada caso. Además, las inversiones deben realizarse en Castilla la Mancha.
- Los comercios interesados en llevar a cabo algún proyecto, tendrán un plazo de ejecución máximo de cuatro meses a contar desde el día

siguiente a la notificación de la concesión de la subvención, estableciéndose en la resolución de concesión el plazo en cada caso.

- La solicitud de la subvención y todo el procedimiento se realizará exclusivamente de forma telemática con firma electrónica o certificado digital.
- Dar publicidad de la ayuda obtenida a través de la web (si se dispone) y colocar un cartel informativo.
- Realizar el pago de las facturas en el plazo establecido por la Ley 3/2004.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se regirán por el régimen de concurrencia competitiva, que significa que una vez que haya finalizado el plazo de solicitud, todas las solicitudes serán valoradas en base a criterios de valoración fijados por la Administración y se las atribuirá una puntuación. Así, se tendrá en cuenta los años de alta en el IAE, la edad de los solicitantes y el municipio en el que esté el comercio.

Una vez asignadas a las solicitudes esa puntuación, de mayor a menor, se realizará una lista priorizada, a los efectos de repartir el presupuesto de cada convocatoria.

2.- LÍNEA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES.

Dirigida a las asociaciones de comerciantes que presenten proyectos para coordinar las diversas actividades conjuntas de los establecimientos comerciales minoristas, con la finalidad de que éstos afiancen su actividad comercial y ofrezcan a los ciudadanos una oferta comercial continuada, plural, especializada y competitiva.

Respecto a los criterios de valoración, se tendrán en cuenta los años que lleve funcionando la Asociación, número de asociados y la localización del proyecto.

La subvención que podrá concederse no superará el 70 % del gasto que se considere subvencionable, pudiéndose incrementar un 20%, 30% o 40% según la población



AYUDAS PARA LA TARIFA PLANA DE LOS AUTÓNOMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE SU ACTIVIDAD

Plazo solicitud del 8 de abril al 15 de julio 2025

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM abre la convocatoria de solicitud de subvenciones para la modalidad de tarifa plana de la Seguridad Social y el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas y la consolidación de proyectos por las personas trabajadoras autónomas.

1.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Línea 1: Subvención para la modalidad de tarifa plana, con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad de la persona trabajadora autónoma.

Línea 2: Subvención para el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas, con el fin de facilitar la generación de su empleo por cuenta propia y el mantenimiento durante los primeros 12 meses de actividad.

Línea 3: Subvención para la modalidad de tarifa plana plus, con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el segundo año de actividad de la persona trabajadora autónoma.

Línea 4: Subvención para la consolidación de proyectos emprendidos por personas trabajadoras autónomas, con el fin de facilitar la continuidad de su empleo por cuenta propia, tras los primeros 12 meses de actividad y hasta los 36 meses como máximo.

El período subvencionable comprenderá las altas o ampliaciones desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, ambos incluidos.

2.- PERSONAS BENEFICIARIAS.

- De las líneas 1 y 3:

- Las personas físicas que estén dadas de alta en el RETA, con tarifa plana los 12 primeros meses, para la Línea 1, o ampliación a otros 12 meses para la Línea 3.
- Podrán ser personas físicas a título individual, o formar parte de una Comunidad de Bienes, sociedad civil sin personalidad jurídica, sociedad limitada unipersonal o, para la Línea 1, sean socios de una sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa.

- De la línea 2:

- Las personas físicas establecidas como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia, que realicen la actividad en nombre propio, incluyendo a las integradas en comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades sin personalidad jurídica, siempre que lo soliciten a título personal y su actividad económica no sea la mera administración de bienes o masas patrimoniales.
- Sociedades limitadas unipersonales, cuando el único socio que la constituya sea una persona física que desarrolle su actividad en la sociedad.

- De la Línea 4:

- Las personas descritas para la línea 2, que realicen la actividad en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, de acuerdo a la tipología y clasificación de zonas rurales de Castilla-La Mancha, siempre que en el momento de solicitar la ayuda lleven más de 12 y menos de 36 meses de alta en el RETA o Mutuality correspondiente.
- Personas físicas que cumplan los requisitos de la línea 2 y que realicen la actividad en zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes, y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021, o bien en localidades catalogadas como zonas prioritarias de Castilla-La Mancha.
- Las mujeres trabajadoras autónomas y los hombres jóvenes trabajadores autónomos menores de 30 años que cumplan los requisitos de la Línea 2, y que realicen su actividad en las zonas no previstas en los dos apartados anteriores.

No serán beneficiarias las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes a las que se refiere

el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, ni las personas trabajadoras autónomas en calidad de familiares colaboradores de la persona trabajadora autónoma principal.

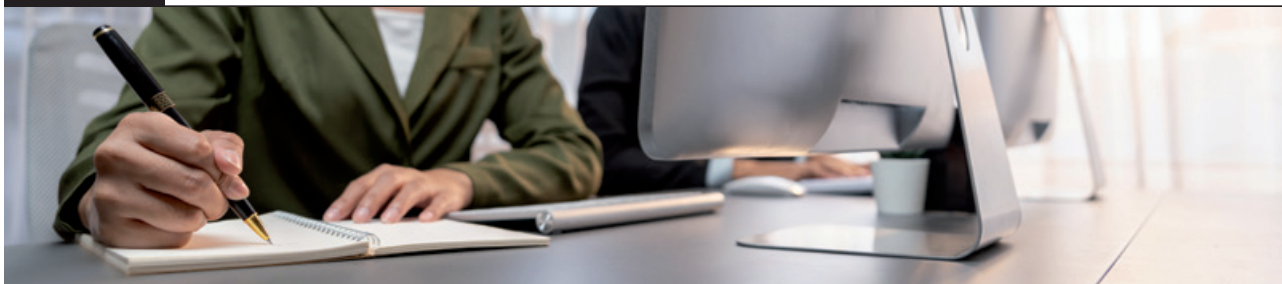
3.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

- La subvención de la línea 1 es para compensar las cuotas con tarifa plana del RETA los 12 primeros meses.
- La subvención de la línea 2 se destinará a compensar parte de los gastos corrientes a los que tiene que hacer frente la persona trabajadora autónoma durante los 12 primeros meses de actividad, excepto las cuotas de la Seguridad Social.
- La subvención de la línea 3 es para compensar las cuotas con tarifa plana del RETA del segundo año de actividad, si tenía derecho a ello.
- La subvención de la línea 4 se destinará a compensar parte de los gastos corrientes a los que tiene que hacer frente la persona trabajadora autónoma durante tras los 12 primeros meses de actividad y hasta los 36 meses como máximo, excepto las cuotas de la Seguridad Social.

¿NECESITAS UNA SUBVENCIÓN?



Entra en **www.fedeto.es**
y te informamos de todas



- La cuantía de la subvención por cada persona beneficiaria será:

- **Línea 1 y 3:** 960 euros.
- **Línea 4:** 2.000 euros.
- **Línea 2:** 3.000 euros

***IMPORTANTE:** La cuantía de la línea 2 se podrá incrementar en:

- Un 20%, 30% o 40% (dependiendo del caso), cuando las actuaciones subvencionables se desarrollen en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.
- En un 20% si la actuación subvencionable se desarrolla en un municipio que sea considerado zona prioritaria y, además.
- Para personas jóvenes menores de 30 años, se incrementará en 500 euros.

Nota: Puede consultar con FEDETO estos municipios.

4.- REQUISITOS PARA SER PERSONAS BENEFICIARIAS.

A destacar, entre otros:

- **Para la Línea 1,**
- **Figurar inscrita** en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha, como demandantes de empleo, **el día anterior al alta** en el RETA
- Haber causado alta en el RETA **entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**, y continuar estándolo, ininterrumpidamente, a la fecha de presentación de la solicitud.

- Ser o haber sido beneficiaria de **la tarifa plana de la Seguridad Social los 12 primeros meses.**

• Para la Línea 2,

- **Figurar inscrita** en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha, como demandantes de empleo, **el día anterior al alta** en el RETA o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente.
- Haber causado alta en el RETA o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente **entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**, y continuar estándolo, ininterrumpidamente, a la fecha de presentación de la solicitud.

• Para la Línea 3,

- Estar dada de alta en el RETA transcurridos los 12 primeros meses de la actividad y continuar estándolo, ininterrumpidamente, a la fecha de presentación de la solicitud, de forma que en dicho momento lleve más de 12 meses y menos de 24 meses, dada de alta en el RETA, produciéndose el tránsito del primer año al segundo en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.
- Ser o haber sido beneficiaria de **la tarifa plana de la Seguridad Social el segundo año de actividad.**

• Para la Línea 4,

- Estar dado de alta en el RETA o en la mutualidad del colegio profesional co-

rrespondiente, transcurridos los primeros 12 meses de la actividad y continuar estándolo, ininterrumpidamente, a la fecha de presentación de la solicitud, de forma que en dicho momento lleve más de 12 meses y menos de 36 meses, dada de alta en el RETA, produciéndose el tránsito del primer año al tercero en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

- No haber sido beneficiario de ayudas para la consolidación de proyectos de personas trabajadoras autónomas de la JCCM, en los dos años anteriores, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

MUY IMPORTANTE: Mantener la actividad que motiva la concesión de la subvención durante al menos doce meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la presentación de solicitud.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán **únicamente de forma telemática con firma electrónica**, a través del formulario del anexo I en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/tramites/1016302>)

6.- PUBLICIDAD DE LA AYUDA

Durante la ejecución del proyecto hay que informar de la obtenido la subvención, indicándolo en el sitio web oficial, cuando exista, y en las cuentas

sociales, en cualquier documento destinado al público y colocar un cartel en tamaño A3 o pantalla electrónica equivalente ubicado en un lugar bien visible al público.

7.- COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA

Estas subvenciones **no son compatibles** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad, pública o privada, nacional de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Asimismo, son compatibles con las reducciones y bonificaciones de las personas trabajadoras autónomas a la Seguridad Social.

8.- JUSTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO ACTIVIDAD

En el plazo de dos meses contados a partir de los 12 meses siguientes a la concesión de la subvención, debe presentarse el Anexo II para acreditar que se ha mantenido la actividad 12 meses.

9.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.

En el caso de incumplimiento de la obligación de mantenimiento de la actividad, procederá el reintegro parcial.

En este sentido, si la obligación establecida no se mantiene al menos seis meses, el **reintegro es TOTAL**, pero si se mantiene al menos seis meses, el reintegro sería **proporcional al tiempo mantenido**.

Acelera la transformación digital de tu PYME

Infórmate en acelerapyme@fedeto.es y en el teléfono 925 22 87 10



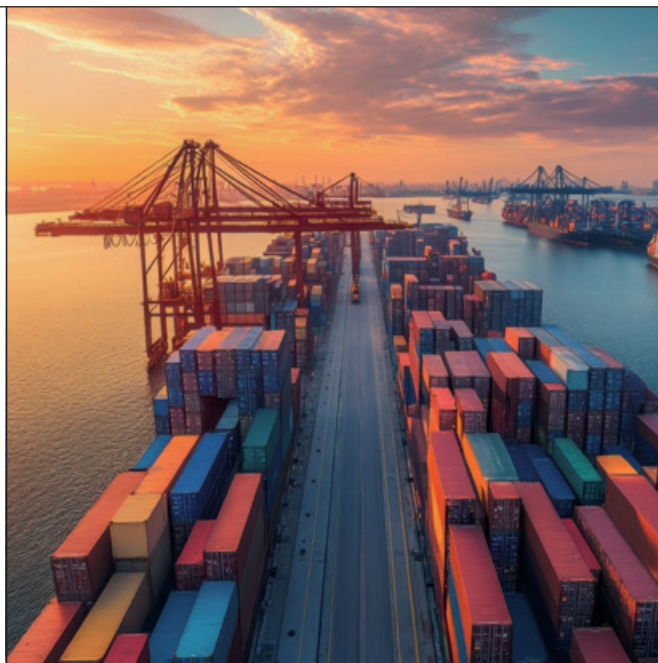
PLAN DE MEDIDAS URGENTES ANTE LA AMENAZA ARANCELARIA Y RELAZAMIENTO COMERCIAL

Con motivo de la nueva política arancelaria impuesta por el gobierno de EEUU, y ante los efectos que la misma pueda provocar en el tejido empresarial español, el Gobierno de España ha aprobado, en el BOE del 9 de abril, el Real Decreto-Ley 4/2025 de medidas urgentes a la amenaza Arancelaria y de relanzamiento comercial, que contiene las siguientes medidas:

1.- Aprobación de una línea de avales ICO por 5.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras para atender necesidades de liquidez o de inversión derivadas de la imposición por Estados Unidos de aranceles a la importación.

El objetivo es otorgar liquidez o para la realización de proyectos de reconversión empresarial, a entidades que tengan una exposición significativa directa o indirecta al mercado de Estados Unidos, para que puedan mantener su actividad productiva y el empleo.

El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa podrá conceder avales por un importe máximo de 5.000 millones de euros, hasta el 30 de junio de 2026. Este plazo podrá ser extendido por Acuerdo de Consejo de Ministros. Las condiciones aplicables y requisitos a cumplir, incluyendo el plazo máximo para la solicitud del aval, se establecerán por Acuerdo de Consejo de Ministros, sin que se requiera desarrollo nor-



El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa podrá conceder avales por un importe máximo de 5.000 millones de euros, hasta el 30 de junio de 2026.

mativo posterior para su aplicación.

2.- Se amplía la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

El límite máximo para nueva contratación de cobertura de seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, excluidas las pólizas abiertas de corto plazo, salvo las de créditos documentarios, que podrá emitir la Compañía Española de Seguros de Crédi-

to a la Exportación, Sociedad Anónima (CESCE) por cuenta del Estado, pasa de 9.000 millones de euros a 15.000 millones de euros.

3.- La dotación al Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM) ascenderá a 720 millones de euros. Se destinará a proyectos de exportación e inversión en el exterior de las empresas española afectadas por los aranceles.

4.- Los créditos que concedan las entidades financieras, destinados a la finan-

ciación de la exportación de bienes y servicios españoles, podrán ser ajustados en las condiciones y en la forma que reglamentariamente se establezca a través del Instituto de Crédito Oficial mediante un convenio de ajuste recíproco de intereses.

Este ajuste cubrirá la diferencia entre el coste de mercado de los recursos necesarios para financiar la operación de exportación y el producto que la entidad financiera obtenga como consecuencia de la misma, más el margen porcentual anual sobre la cuantía del préstamo. Reglamentariamente se establecerá el margen anual y el procedimiento para determinar el coste de los recursos y el producto de la entidad financiera antes aludidos.

5.- Suspensión de la causa de disolución por pérdidas provocada por diversos acontecimientos naturales.

A los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021 hasta el cierre del ejercicio que se inicie en el año 2025. Si, excluidas las pérdidas de los años 2020 y 2021 en los términos señalados en el apartado anterior, en el resultado del ejercicio 2022, 2023, 2024 o 2025 se apreciaran pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una

cantidad inferior a la mitad del capital social, deberá convocarse por los administradores o podrá solicitarse por cualquier socio en el plazo de dos meses a contar desde el cierre del ejercicio conforme al artículo 365 de la citada Ley, la celebración de Junta para proceder a la disolución de la sociedad, a no ser que se aumente o reduzca el capital en la medida suficiente.

6.- Plazo extraordinario para la formulación de cuentas anuales.

Los administradores de la sociedad que, a la entrada en vigor de este real decreto-ley, ya hubieran formulado las cuentas anuales, el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y la propuesta

de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2024, podrán reformularlas en el plazo máximo de un mes, a contar desde dicha entrada en vigor, tomando en consideración lo establecido en el artículo 6 de este real decreto-ley.

En tal caso, la junta general para aprobar las cuentas del ejercicio 2024 se reunirá dentro de los tres meses siguientes a la nueva formulación.

Si la convocatoria de la junta general para aprobar las cuentas del ejercicio 2024 se hubiera publicado antes de la entrada en vigor de este real decreto-ley, y no se hubiera celebrado en dicho momento,

el órgano de administración podrá modificar el lugar, la fecha y la hora previstos para celebración de la junta o revocar el acuerdo de convocatoria con una antelación mínima de setenta y dos horas, bien por los procedimientos de convocatoria previstos en los estatutos, bien mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad o, si la sociedad no tuviera página web, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En caso de revocación del acuerdo de convocatoria, el órgano de administración deberá proceder a efectuar una nueva convocatoria dentro del mes siguiente a la nueva formulación de las cuentas.

7.- Garantía de proporcionalidad territorial en la aplicación de los fondos.

El Gobierno garantizará que la puesta a disposición a las empresas de los instrumentos financieros regulados en el presente real decreto-ley se efectúe, con respeto al equilibrio territorial, sobre la base del porcentaje de las exportaciones de bienes con destino a Estados Unidos de las empresas de cada comunidad autónoma respecto al total de España en 2024 con particular atención a aquellas comunidades que tengan una mayor exposición. A tal efecto, se articularán mecanismos de participación y seguimiento por parte de las comunidades autónomas, orientados a garantizar la transparencia, la equidad y la coherencia de la distribución con el citado criterio objetivo.

En el siguiente enlace puede acceder al Real Decreto-Ley 4/2025:
<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/09/pdfs/BOE-A-2025-7093.pdf>



FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LAS PYMES DE CLM

Más información en:

www.cecama.es/fpempleoclm

@CECAM
#FPempleoCLM

FORMACIÓN

TU CENTRO
DE CONFIANZA

*40 años
impartiendo
formación*



CURSOS GRATUITOS EN TOLEDO DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Fundamentos de la Auditoría de calidad. ADGD021PO	30	14-05-2025
Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad. ADGD245PO	20	05-05-2025
Gamificación, nuevas técnicas de aprendizaje para empresas. ADGG0012	30	19-05-2025
Nóminas. ADGD0071	50	05-05-2025
Chat GPT e inteligencia artificial.	60	12-05-2025
CAD aplicado a sistemas eléctricos. ELEQ0006	40	08-09-2025
Automatización Programable I. ELEQ0003	60	05-05-2025

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Montaje y mantenimiento de instalaciones automatizadas controladas por autómatas programables. ELER11	300	01-09-2025

Lugar de impartición: **Centro de Formación de Fedeto en Toledo**
Paseo de la Rosa, 4. CP 45006. Telf. 925 25 77 07
Inscripción en www.fedetoformacion.es



CURSOS GRATUITOS EN TALAVERA DE LA REINA DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Dirección por objetivos y gestión del desempeño. ADGD073PO	40	09-09-2025
Gamificación, nuevas técnicas de aprendizaje para empresas. ADGG0012	30	23-06-2025
Creación y mantenimiento de páginas web. (Básico). IFCD0072	60	19-05-2025
Obtención del ADR básico común y especialidad cisternas. TMVI043PO	36	Próximamente
Diseño asistido por ordenador con Autocad. ARGG006PO	50	09-09-2025

Lugar de impartición: **Delegación de Fedeto en Talavera de la Reina.**
Calle Gregorio de los Ríos, 1. CP 45600. Telf. 925 82 45 60
Inscripción en www.fedetoformacion.es



CURSOS GRATUITOS EN ILLESCAS DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Nóminas. ADGD0071	50	08-09-2025
Excel Avanzado. ADGG020PO	20	26-06-2025
Manipulador de alimentos. FCOM01	10	07-07-2025

Lugar de impartición: **Delegación de Fedeto en Illescas.**
Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. CP 45200. Telf. 925 53 23 34
Inscripción en www.fedetoformacion.es



FORMACIÓN A DISTANCIA **ONLINE** DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSO	HORAS	FECHA
Análisis contable y financiero. UF0333	50	30-06-2025
Realidad aumentada (ar) realidad virtual(vr) y realidad hibrida (mr) en entornos 4,0	100	15-09-2025
Dirigir equipos de trabajo en entornos virtuales. ADGD0003	30	08-09-2025
Gestión de proyectos. ADGD128PO	40	16-06-2025
Gestión digital del talento. ADGD34	60	05-05-2025
Habilidades avanzadas de comunicación. Oratoria, argumentación y debate. ADGD38	60	19-05-2025
Redescubrimiento del talento. Objetivos profesionales. ADGD43	30	16-06-2025
Planificación y control de proyectos con Microsoft Project. ADGD47	60	05-05-2025
Habilidades directivas para la gestión eficaz de equipo. ADGD55	50	19-05-2025
Análisis de costes para la toma de decisiones. ADGN004PO	56	12-05-2025
NeuroMarketing. COMM0014	35	26-05-2025
Fundamentos de programación en Python.	50	09-06-2025
Organización del almacén. COML019PO	30	12-05-2025
Gestión de compras y aprovisionamientos. COML0015	40	02-06-2025
Internacionalización de pyme: Gestión del transporte y aduanas. COML024PO	40	30-06-2025
Análisis de datos con Excel: Power Query, Power Pivot y Power BI. IFCT153	60	02-06-2025
Seguridad e higiene en la industria alimentaria. INAD045PO	60	05-05-2025
Elaboración y conservación de alimentos. INAD011PO	30	16-06-2025
Limpieza y desinfección en la industria alimentaria	20	14-07-2025
Diseño asistido por ordenador con Autocad. ARGG006PO	50	19-05-2025
Introducción al entorno BIM con Revit. EOCO10	80	19-05-2025
Sistemas de gestión ambiental. SEAG0005	60	26-05-2025
Autocad. IFCT017PO	90	05-05-2025

Más información en:

Centro de Formación de Fedeto en Toledo. Paseo de la Rosa, 4. CP 45006. Telf. 925 25 77 07
Delegación de Fedeto en Talavera de la Reina. Calle Gregorio de los Ríos, 1. CP 45600. Telf. 925 82 45 60
Delegación de Fedeto en Illescas. Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. CP 45200. Telf. 925 53 23 34
Delegación de Fedeto en Quintanar de la Orden. Calle Yesares, 33. CP 45800. Telf. 925 56 42 58
Delegación de Madridejos. Avenida de Andalucía, 2. CP 45710. Telf. 925 46 71 07



PLAN DE FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA

CURSOS GRATUITOS EN TOLEDO DIRIGIDOS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y OCUPADOS

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Nuevas Tecnologías Avanzadas para la Colaboración y la Productividad	60	12/5/25
Ciberseguridad para Usuarios: Protección de Datos en el Entorno Digital	60	9/6/25
Recursos Humanos Digitales: Nuevas Tendencias y Herramientas	60	21/5/25
Gestión de Nóminas y Seguros Sociales con Herramientas Digitales	60	5/5/25
Word, PowerPoint y Herramientas en la Nube: Productividad y Colaboración	60	12/5/25
Excel y Access para la Gestión y Análisis de Datos	60	28/5/25

CURSOS GRATUITOS EN TALAVERA DIRIGIDOS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y OCUPADOS

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Ofimática Avanzada: Word, PowerPoint y Herramientas en la Nube: Productividad y Colaboración	60	19/5/25
Ofimática Avanzada: Excel y Access para la Gestión y Análisis de Datos	60	4/6/25
Gestión de Nóminas y Seguros Sociales con Herramientas Digitales	60	19/5/25

CURSOS GRATUITOS EN QUINTANAR DE LA ORDEN DIRIGIDOS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y OCUPADOS

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Contabilidad Aplicada a la Toma de Decisiones Empresariales	60	19/5/25
Gestión de Nóminas y Seguros Sociales con Herramientas Digitales	60	9/6/25
Excel y Access para la Gestión y Análisis de Datos	60	21/4/25



Convenios



Seguros Sanitarios



Seguros sanitarios privados.
10% Dto para pymes asociadas a Fedeto.



Consultoría Energética



Consultoría energética, consumos, eficiencia, análisis de facturación, análisis y medición del factor de potencia para energía reactiva...



Destrucción de Documentos Confidenciales



Destrucción de documentos confidenciales de acuerdo con la normativa establecida en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. **Dtos. de hasta el 7%**



Seguros Sanitarios



Soluciones en Salud y Seguridad para empresas en materia de Cardioprotección. Instalación de equipos, mantenimiento, planificación y seguimiento de formación específica en cardioprotección



Seguros de Responsabilidad Civil Directivos y Consejeros



Oferta especial asociados en la contratación del seguro D&C que cubre la responsabilidad civil de directivos y consejeros. **Dtos. del 15%**



Seguridad



Condiciones económicas preferenciales en sus servicios de alta seguridad en sistemas de Alarma Anti-Intrusión, Protección contra incendios y Videovigilancia.



Seguros Sanitarios



Asisa pone a disposición de Pymes y Autónomos una infraestructura dotada con la tecnología de vanguardia, una amplia red de hospitales y consultas, y el compromiso de atención en todas sus especialidades médicas. Cobertura disponible en los viajes empresariales fuera de España.



Tarifa eléctrica



Entre un 15% y el 30% de descuento en la factura eléctrica. Se aplicará al titular de la empresa y a los trabajadores y familiares de empresas asociadas a Fedeto.



Gasolineras



Descuentos en combustibles en la red estaciones de servicio Cepsa. A partir de 6 céntimos/litro (10-12 céntimos para transportistas).



Protección de Datos



Implantación de los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de carácter personal. Hasta el **50% de descuento**.



Digitalización



Consultora especializada en transformación digital. Asesoramiento en trabajos en la "Nube", soportes electrónicos y digitales de trabajo a distancia y teletrabajo. Seguridad ante ciberataques. Descuentos relevantes en productos oficiales de Microsoft.



Digitalización



5% de descuento en proyectos tecnológicos y de transformación digital de su empresa. Nexora Solutions Servicios de consultoría, diseño y desarrollo de portales web, aplicaciones móviles (app), campañas de marketing y comunicación digital.



Ortodoncia



Descuentos de un 10%, 20% y 30% en distintas actuaciones y tratamientos bucodentales. Tratamientos, cirugías, ortodoncias...



Convenios Financieros



Productos financieros en condiciones preferenciales para los empresarios asociados. a Fedeto. Sin comisiones, anticipo subvenciones, préstamos, leasing...



Planes de Igualdad



Fedeto facilita a través de la consultora Casma la implantación de los Planes de Igualdad. La Ley es obligatoria para las empresas con más de 50 trabajadores.



Prevención de Riesgos Laborales



Servicios ajenos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.



Comunicaciones



Servicios de comunicaciones fijas y móviles en condiciones ventajosas a autónomos y empresas toledanas.



Recuperación de impagos



Servicios de recuperación de impagos en condiciones económicas preferenciales.



fedeto

Federación de Empresarios de la provincia de Toledo

CEOE Empresas Españolas

CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS

SOMOS EMPRESARIOS

SI ERES
SOCIO DE
FEDETO
BENEFÍCIATE DE
PRODUCTOS EXCLUSIVOS
PARA AUTÓNOMOS Y PYMES



ARCO DATOS

Sanitas

Sabadell

100
X
100

casina

itv
TALAVERA

Gsf
GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO S.L.

Cámara
Toledo

Alphabet
GABINETE DE SERVICIOS
F. TOLEDO, S.L.

ALMAS
INDUSTRIES
B+SAFE

CEPSA

DESDOCO

Adeslas

cratai

nexora
When quality matters

TUV
900
ATISAE ITV
Illescas y Toledo

SOLRED

MPE
Grupo

galp

ÔFTEX
INTERNATIONAL SALES

IBERDROLA
Punto de Atención al Cliente

BORA
ELECTRIC

Apiener
Energía por naturaleza

SEGUROS DE SALUD
ACUNSA
CLÍNICA UNIVERSIDAD
DE NAVARRA

pisto con web

PUYDUFOU

orange

MONTEVERDE
70

Clinica Dental
familiar

dividoe

asisa

idassa 40

Rubricae

afandecor
GRUPO

INFÓRMATE EN DELEGACIONES CON TELÉFONO Y EN ÁREA COMERCIAL

925 22 87 10 - comercial@fedeto.es

Convenios



Seguros Sanitarios



Ofrecen a los socios de Fedeto una póliza de salud con coberturas y condiciones especiales e importantes ofertas de contratación. + info en Correduría de Seguros García-Ochoa Tel. 925 38 28 38 - info@segurostoledo.es



ITV



ATISAE ITV Illescas y Toledo

ATISAE ITV Illescas y Toledo, ofrece descuentos preferenciales a las pymes, autónomos, asociados a Fedeto. El convenio es extensible a los trabajadores de dichas empresas.



Ciberseguridad



Análisis online de vulnerabilidades de su empresa, exposición al riesgo de ataques informáticos, valoración de riesgos en instalaciones y dispositivos informáticos o smartphones.



Digitalización



Agencia de negocio y estrategia digital. Especializada en la transformación digital de empresas. Marketing digital externo. Expertos en diseño y ejecución de estrategias de posicionamiento online.



Gasolineras



Descuentos en combustibles en la red estaciones de servicio SOLRED. A partir de 6 céntimos/litro (10-12 céntimos para transportistas).



Renting de Vehículos



Renting de vehículos desde un día hasta sesenta meses, incorporando no sólo la financiación del vehículo, sino todos los servicios asociados como: seguro, mantenimiento e impuestos.



Convenios Viveros de Empresas



Espacio físico y virtual con lo que necesitas para tu negocio. **Más información en www.viveroscamaratoleado.es**



Instalaciones Fotovoltaicas



Instalaciones fotovoltaicas con Afandecor. 6% de descuento por contrato. Proceso integral de trabajo: subvenciones, licencias, estudio energético.



Espectáculos



Las empresas asociadas podrán disfrutar de tarifas especiales en la compra de entradas y celebración de eventos. Las empresas podrán realizar eventos empresariales en las propias instalaciones del parque con sus clientes, proveedores y trabajadores.



Gasolineras



Descuentos para empresas asociadas que tengan un importante volumen de consumo de carburante, que se aplicarán sobre un precio de referencia establecido por la propia GALP en sus estaciones. El descuento para el diésel es de 16 céntimos por litro. El convenio incluye además la posibilidad de repostar adblue, con un precio de 0,41 cts/litro.



Exportación



Aplicación de la consultora Oftex, que realiza una selección de países a los que vender, utilizando algoritmos, Inteligencia Artificial y varios modelos económicos. Diagnóstico de internacionalización en estructura de su empresa, producto, marketing, competencia, procesos, tecnología, barreras de entrada y networking



Inspección de Vehículos



Convenio con ITV TALAVERA (VICENTE HESSE MONGE S.A.) empresa especializada en la Inspección Técnica de Vehículos, con instalaciones en Talavera de la Reina. Se aplicará al titular de la empresa y a los trabajadores y familiares de empresas asociadas a Fedeto.



Seguros Sanitarios



Rubricae es la plataforma de firma electrónica y certificación digital que te aporta fuerza legal en el ámbito profesional y personal. Firma de documentos, E-mail certificados y SMS certificados.



Club Deportivo



En el CLUB MONTEVERDE de Toledo puedes realizar eventos corporativos, encuentros empresariales y reputacionales. Condiciones preferenciales en el ámbito del deporte y ocio.



Seguros Sanitarios



SegurCaixa Adeslas ofrece condiciones preferenciales en su portfolio de servicios sanitarios a las pymes y autónomos asociados a Fedeto, así como a los trabajadores de las empresas asociadas (incluidos cónyuges e hijos).

SI ESTÁ INTERESADO EN ALGUNO DE NUESTROS CONVENIOS PUEDE CONTACTAR CON NOSOTROS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN Y GESTIONAR SU ADHESIÓN. PARA MAYOR INFORMACIÓN: www.fedeto.es

Toledo: comercial@fedeto.es **Talavera de la Reina:** fedetotalavera@fedeto.es **Quintanar de la Orden:** fedetoquintanar@fedeto.es
Illescas: fedetoillescas@fedeto.es **Madridijos:** fedetomadridijos@fedeto.es



Oferta especial para asociados a FEDETO

Desde:
25€/mes*

Multifuncional A4 B/N

* Cuota mensual del equipo ECOSYS MA5500ifx en sistema de renting a 60 meses, sujeto a aprobación por la entidad financiera. IVA no incluido. Oferta válida hasta el 31/3/2025.

Crea la mejor versión de tu negocio con Ofimática Ballesteros y Kyocera.



Alta productividad

Con hasta 55 impresiones por minuto, este equipo es perfecto para los espacios de trabajo que necesitan velocidad.



Seguridad premiada

Con la seguridad K-Level de Kyocera, los datos confidenciales permanecerán a salvo.



Calidad probada

Con una resolución de hasta 1200x1200 ppp, este equipo destaca por su alta calidad de impresión.



Fácil de usar

Una interfaz atractiva e intuitiva simplifica la realización de tus tareas sin pérdidas de tiempo.



Impresión a doble cara, escáner a color, copia y fax

Escáner dual a doble cara de una sola pasada.



Máxima eficiencia

Añade impresiones, copias y escaneos de alta calidad a tus flujos de trabajo mientras consumes menos energía.



Flujos de trabajo ágiles

Las capacidades de impresión móvil permiten a los profesionales llevar consigo su productividad.



Diseño compacto

Ideal para pequeños grupos de trabajo con un espacio limitado.



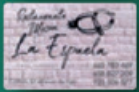
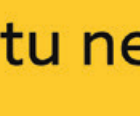
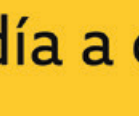
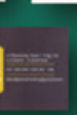
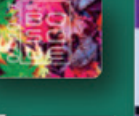
OFIMÁTICA BALLESTEROS
ORDENADORES · MOBILIARIO DE OFICINA
COPIADORAS DIGITALES · EQUIPOS MULTIFUNCIONALES
www.ofimaticaballesteros.es

C/ Desempedrada Nº 9 bajo A
45003 Toledo
Tlf.: 925 67 27 42
ballesteros@ofimaticaballesteros.es
www.ofimaticaballesteros.es

*Publicidad



Conocemos a muchos profesionales como tú



Plan PRO AUTÓNOMOS

Eliminamos las comisiones
del día a día de tu negocio

Únete

